

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52863	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 2° C	GALLARDO MEDRANO MANUEL
SE-0903	SEVILLA	52864	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 2° D	PEÑA BERNAL ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52866	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 3° B	GARCIA CAÑAMERO ANDRES
SE-0903	SEVILLA	52868	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 3° D	LOPEZ MORA JOSE A.
SE-0903	SEVILLA	52869	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4° A	RODRIGUEZ VILLAR JOSE
SE-0903	SEVILLA	52871	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4° C	RAMIREZ MIJES JOSE
SE-0903	SEVILLA	52872	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4° D	VAZQUEZ MONTOYA PEDRO L.

Sevilla, 16 de abril del 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Javier Sevillano Durán, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/61 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0958 finca 30708 sita en calle Francisco de Quevedo, núm. 6-2.º 2, de Puente Genil (Córdoba).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Javier Sevillano Durán, DAD-CO-06/61, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 30708, sita en calle Francisco de Quevedo, núm. 6-2.º - 2, de Puente Genil (Córdoba), se ha dictado propuesta de Resolución de 1.3.2007 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello, artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Rafael Recio Ariza resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/19 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 2-2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José Rafael Recio Ariza, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Rafael Recio Ariza, DAD-MA-06/19, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 2, 2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga), se ha dictado resolución de 14.3.2007, del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 15 de marzo del 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Román Luján Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/20 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0967, finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 4-2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Joaquín Román Luján, DAD-MA-06/20, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 2 – 2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga), se ha dictado Resolución de 14.3.2007 del Gerente Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregan la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Cerámica de Campanillas, de acuerdo de transformación. (PP. 1125/2007).

En Asamblea General celebrada el día 20 de enero de 2007 se decidió por unanimidad transformar la Cooperativa

en Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de Cerámica de Campanillas, S.L, aprobándose los Estatutos por los que se registrá.

Lo que se comunica a efectos del art. 108 de la Ley 2/199 de Cooperativas Andaluzas.

El Presidente del Consejo Rector.- Pedro Vázquez Giner.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. El Terrón de la Vega, de reducción de capital social. (PP. 1330/2007).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se anuncia que la Asamblea Universal y Extraordinaria de Socios, en reunión celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil siete, acordó reducir el Capital Social de la entidad, pasando este de 40.616,45 € a 3.080,00 € y el valor nominal de las participaciones sociales de 2.901,17 € a 220,00 €, por devolución de aportaciones obligatorias a los socios, procediendo a la consiguiente modificación del art. 34 de los Estatutos Sociales.

Fuente Vaqueros (Granada), 23 de marzo de 2007.- El Presidente, José Robles Jiménez.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Cristalma, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1373/2007).

Los liquidadores de la Compañía Cristalma, Soc. Coop. And., doña M.ª del Carmen Quero Porras, doña Eva M.ª Pérez Leal y don Jan Huibert Van Herwijnen, convocan Asamblea General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad sito en C/ Joaquín Costa, 14, 1.º A, de Málaga, el 22.4.07, con el siguiente orden del día: Aprobación de las operaciones finales para la liquidación de la Cooperativa, Aprobación del Balance Final, Aprobación del Proyecto de Distribución del Activo.

Málaga, 22 de marzo de 2007.- M.ª del Carmen Quero Porras, Eva M.ª Pérez Leal, Jan H. Van Herwijnen.